
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.633

Viernes 17 de Abril de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1751675

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DESIGNA ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA Y DEJA SIN EFECTO EN LA PARTE PERTINENTE ACTO ADMINISTRATIVO QUE INDICA

Núm. 1 exento.- Santiago, 7 de enero de 2020.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 19.032, de 1991, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el DFL N° 1, de 1992, que modifica la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Ord. N° 17/2020, de 2020, del Seremi de Gobierno de la Región de Antofagasta; en el Ord. N° 34, de 2020, del Intendente de la Región de Antofagasta; en el dictamen N° 75.218, de 2010, y en la resolución N° 6, de 2019, ambos de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°.- Que, mediante el ordinario N° 17/2020, de fecha 7 de enero de 2020, el Seremi de Gobierno de Antofagasta solicitó aprobar la designación de la nómina de subrogantes, proponiendo los nombres pertinentes al Intendente de la región.

2°.- Que, vía Ord. N° 34, de fecha 7 de enero de 2020, el Intendente de la Región de Antofagasta acepta la propuesta elaborada por el Seremi de Gobierno, expresando su respaldo a los nombres incluidos en el listado, remitiéndolo, a su vez, para el conocimiento de la Ministra Secretaria General de Gobierno.

3°.- Que, de acuerdo a lo ya señalado, y por razones de buen servicio, se hace necesario disponer de un orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Antofagasta.

Decreto:

1°.- Designase el siguiente orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Antofagasta, en el orden de prelación que indica:

- a) Rafael Castro Meza, Seremi del Medio Ambiente.
- b) Álvaro Le Blanc Tapia, Seremi del Trabajo y Previsión Social,
- c) Julio Santander Fuentes, Seremi de Vivienda y Urbanismo.

2°.- Dispóngase que, por razones de buen servicio, y en el evento de ser necesario, se asumirán las funciones en calidad de subrogante por quien corresponda sin esperar la total tramitación del presente decreto.

CVE 1751675

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3º.- Déjese sin efecto en la parte pertinente el decreto exento N° 12, de 11 de junio de 2018.

Anótese, comuníquese, y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Karla Rubilar Barahona, Ministra Secretaria General de Gobierno.- María José Zaldívar Larraín, Ministra Trabajo y Previsión Social.- Cristián Monckeberg Bruner, Ministro de Vivienda y Urbanismo.- María Carolina Schmidt Zaldívar, Ministra del Medio Ambiente.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Ecardo Hantelmann Godoy, Subsecretario General de Gobierno.

